desde luego nombraba, y nombro por su comisarios para que practiquen quantas Dilig.s sean necesarias en el asumpto, a los S.res D.n Fran.co Valentin Soriano, y a D.n Miguel Joachin Sanchez Amaya, Capitulares de este Ayuntam.to; tanbien nombro por su comisario, para que asista a la composicion de los Cuarteles, al S.or D.n Juan Spucho Capitular de este Ayuntam.to, y todo quanto ocurriese, en dho asumpto, con todas las facultades, en derecho necesarias.

Asimismo por el S.or D.n Joseph Serrano Yarza Regidor perpetuo de esta Villa, en oficio preheminente, se protesto este acto, y los demas, que anterior, y posteriormente presenciare, como tal Theniente de Alc.de mayor, el S.or D.n Juan Ortuño Muñoz tanbien Regidor perpetuo de esta Villa, por tener recurso pendiente, en la Superioridad, en este asumpto con lo qual se concluio este Ayuntam.to y lo firmaron dhos Señores de que damos fee.

D. Juan Ortuño Muñoz — D.n Fran.co Valentin Soriano — D.n Jph Serrano de Yarza

Sanchez Amaya — D.n Joseph Eugenio Ortega

D.n Joseph Diaz Alarcos — D.n Jul. Man.l Ximenez Soriano

D. Juan Spucho — Ygnacio Diaz

Ante mi

Joseph Yaque Yarza — Juan Joseph Azorin Bellod